

Sonia Muñoz Morales
Contador Público T.P. No. 70211-T UNISANGIL
Especialista en Revisoría Fiscal

DICTAMEN EMITIDO POR EL REVISOR FISCAL

A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA TROPICAL SOSTENIBLE CAPÍTULO COLOMBIA –UTA. GUAPOTA

DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Opinión

He examinado los estados financieros de la **FUNDACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA TROPICAL SOSTENIBLE CAPÍTULO COLOMBIA –UTA**, comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, el cual se presenta comparado con el de 2023, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, fielmente tomado de los libros de contabilidad, certificados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **FUNDACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA TROPICAL SOSTENIBLE CAPÍTULO COLOMBIA –UTA**. a 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como el estado del resultado integral, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, con el marco técnico normativo compilado en el anexo 3 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios y en cumplimiento de mis obligaciones emití un dictamen sin salvedades.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Anexo No 4 del Decreto Único Reglamentario, modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2132 de 2016, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría “NIA” y las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar “ISAE” y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor con la auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Soy independiente de la **FUNDACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA TROPICAL SOSTENIBLE CAPÍTULO**

CARRERA 10 NO. 16-28 sonia-6298@hotmail.com Cel. 3126777573

Sonia Muñoz Morales
Contador Público T.P. No. 70211-T UNISANGIL
Especialista en Revisoría Fiscal

COLOMBIA –UTA. De conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Dichas Normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores de importancia material.

La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los administradores, el sistema de Control Interno, la Gestión Integral de Riesgos, el cumplimiento Legal y la información financiera y contable.

2. Responsabilidades de los administradores sobre los estados financieros

La administración de la **FUNDACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA TROPICAL SOSTENIBLE CAPÍTULO COLOMBIA –UTA**. Es responsable por la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros de conformidad con el anexo técnico compilatorio y actualizado 1-2019 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la entidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal, y la Contador Público, quien los preparo.

3. Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría a los Estados Financieros.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Las incorrecciones se consideran materiales si,

Sonia Muñoz Morales
Contador Público T.P. No. 70211-T UNISANGIL
Especialista en Revisoría Fiscal

individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros. Las normas de auditoría de conformidad con las NIA requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas, con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y que me permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación Financiera y resultados de la Entidad. Comunicamos con los responsables de la administración en relación con entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa que identificamos en el transcurso de la auditoría. Al hacer las evaluaciones de riesgos, considero la importancia de las medidas de control interno establecidas por la entidad.

4. Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros.
- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables.
- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración.
- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros y,
- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Sonia Muñoz Morales
Contador Público T.P. No. 70211-T UNISANGIL
Especialista en Revisoría Fiscal

Así, considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

5. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En relación con la contabilidad, los libros, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que en el año 2024 de la **FUNDACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA TROPICAL SOSTENIBLE CAPÍTULO COLOMBIA –UTA.:**

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable;
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva;
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, y acuerdos en su caso, se llevan y se conservan adecuadamente.
- LA FUNDACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA TROPICAL SOSTENIBLE CAPÍTULO COLOMBIA –UTA. ha cumplido con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, referente a la protección de datos personales En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que el FUNDACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA TROPICAL SOSTENIBLE CAPÍTULO COLOMBIA –UTA. en el ejercicio económico de 2024, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el periodo y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.

En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 13 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación, custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder. Mi labor de evaluación del sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin.

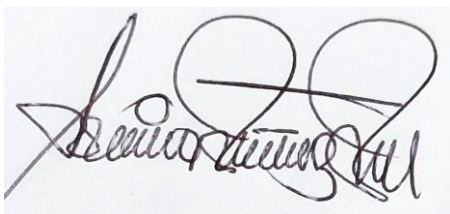
En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la (asamblea de accionistas o junta de socios. Además, el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, según el modelo coso.

Sonia Muñoz Morales
Contador Público T.P. No. 70211-T UNISANGIL
Especialista en Revisoría Fiscal

De acuerdo con mis conclusiones, no existen hechos posteriores al respectivo cierre que puedan tener un efecto material en los estados financieros.

Se expide en Guapota, a los dos (2) días del mes de marzo de 2025.

Cordial Saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sonia Muñoz Morales', with a large, stylized circular flourish above the name.

SONIA MUÑOZ MORALES
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No 70211-T